



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 518-19

San Ramón de la Nueva Orán, 17 OCT 2019

Expediente N° SO-19.397/19.-

VISTO:

La presentación realizada por la Prof. Celia Villagra, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Curso de Extensión Resolución de Problemas matemáticos y Desarrollo de la Competencia Digital; y

CONSIDERANDO:

Que, el curso tiene como uno de los objetivos el de reconocer las capacidades matemáticas que debe desarrollarse en la escuela secundaria y valorar la necesidad de que los estudiantes desarrollen el pensamiento matemático a través de la resolución de problemas.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Ordinaria N° 06/19, de fecha 16 de octubre de 2019, aprueba por unanimidad la realización del curso; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso de Extensión Resolución de Problemas matemáticos y Desarrollo de la Competencia Digital, presentado por la Prof. Celia Villagra, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a desarrollarse en la forma que se explicita a continuación:

OBJETIVOS:

- Reconocer las capacidades matemáticas que deben desarrollarse en la escuela secundaria.-
- Valorar la necesidad de que los estudiantes desarrollen el pensamiento matemático a través de la resolución de problemas.-
- Propiciar la adquisición de la competencia digital integrando tecnologías de la información y comunicación y la programación como herramientas que potencian el pensamiento matemático y favorecen aprendizajes significativos.-

DESTINATARIOS: Destinado a docentes de matemática del nivel secundario. Estudiantes del Profesorado de Matemática y docentes formadores de los Institutos de Formación Docentes.

CUPO: 40 docentes.

CONTENIDOS:

- Capacidades matemáticas. Pensamiento matemático. La resolución de problemas y el desarrollo del pensamiento matemático. Razonamiento inductivo y deductivo. Competencia digital. Organización y tratamiento de la información. Alfabetización digital del profesorado.

REQUISITOS PREVIOS: los asistentes deben tener conocimientos básicos sobre el uso de una planilla de cálculo y de Geogebra y dominio de contenidos matemáticos correspondientes a la escuela del nivel secundario.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 518-19

Expediente N° SO-19.397/19. -

MATERIAL: Computadora portátil con Geogebra y alguna planilla de cálculo o celular con la App de Geogebra y una planilla de cálculo. Calculadora.

METODOLOGÍA: Modalidad Taller. Trabajo en grupos. Debate. Exposición. Uso de calculadora. Uso de software.

RESPONSABLE: Prof. Celia Elizabeth Villagra

EQUIPO DOCENTE:

- Prof. Celia Elizabeth Villagra.
- Prof. Isabel Hortensia Miguez.
- Prof. Edith Marcela Chorolque.
- C.U. Gustavo Adolfo Mamaní.
- C.U. Daniela Betsabé Álvarez.
- Lic. Jaquelina Jallés.
- C.U. Reina Ninfa Acosta

CARGA HORARIA: 40 horas cátedras. Modalidad semipresencial. 24 horas cátedras en modalidad presencial. 16 horas no presencial mediante Plataforma Classroom.

CRONOGRAMA: Inicio el 14 de octubre de 2019 y finaliza el 31 de octubre de 2019. Encuentros días martes y jueves de 19:00 a 22:00 horas.-

EVALUACIÓN: Exposición de dos actividades y la presentación de un trabajo integrados individual que se deberá entregar hasta el 07 de noviembre de 2019.-

CERTIFICACIÓN: La certificación estará a cargo de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta. Aprobación: 70 % asistencia y aprueben el un trabajo individual. Asistencia: 70 % asistencia y no aprueben o no realicen la evaluación integradora.-

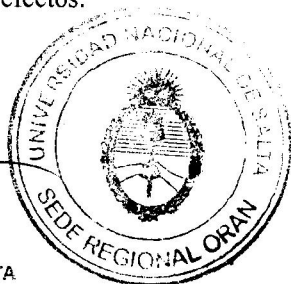
ARANCEL: \$ 250,00 por asistentes. El curso será autofinanciado.-

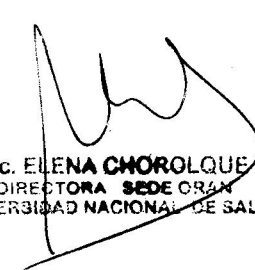
| Detalle | Unidad | Total |
|--|-------------------------|-------------------|
| Ingreso previsto | \$ 250,00 | X 40 \$ 10.000,00 |
| Fotocopias de cartillas de actividades | \$ 50,00 | X 40 \$ 2.000,00 |
| Café, te, mate cocido, azúcar, edulcorante | \$ 1.200,00 | \$ 1.200,00 |
| Galletas | \$ 200,00 por encuentro | X 6 \$ 1.200,00 |
| Gaseosas | \$ 600,00 por encuentro | X 6 \$ 3.600,00 |
| Descartables: vasos, servilletas, cucharitas | \$ 1.000,00 | \$ 1.000,00 |
| Sede Orán – U.N.Sa. | 10 % | \$ 1.000,00 |

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Sede Orán, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA